

**ACTA 750ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2024
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

00032/2024

• Apertura 750ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, solicitud y urgencias del señor Gobernador Regional.	02
• Punto Dos, solicitudes del Consejo Regional para agregación de puntos.	03
• Punto Tres, sanción acta 749ª Sesión Ordinaria.	03
• Punto Cuatro, cuenta Secretario Ejecutivo.	03
• Punto Cinco, cuenta señor Gobernador Regional.	04
• Punto Seis, exposición y eventual modificaciones y criterios de selección programa C. BIP 40045781-0 "Casa Solar Social, Región de Antofagasta".	04
• Punto Siete, exposición y eventual priorización iniciativas de inversión F.N.D.R.	05
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción Instructivo Asignaciones Directas F.N.D.R. 8%.	05
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción concesiones de inmuebles fiscales.	05
• Punto Diez, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	07
• Punto Once, informe Comisiones Permanentes.	16
• Punto Doce, varios.	17
• Cierre 750ª Sesión Ordinaria.	21
• Resumen de Acuerdos 750ª Sesión Ordinaria.	21
• Certificaciones.	33

En ANTOFAGASTA, a 11 de abril del 2024, siendo las 15:23 horas se da inicio a la 750ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial y presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

-Sandra Berna Martínez.

-Gustavo Carrasco Ortiz.

-Marcela Carrillo Vargas.

-Paula Celis Sierralta

-Víctor Guzmán Rojas.

-Andrea Merino Díaz.

-Mirta Moreno Moreno.

-Carolina Moscoso Carrasco.

-Mónica Muñoz Navarro.

-Paula Orellana Uribe.

-Fabián Ossandón Briceño.

-Patricio Tapia Julio.

-Estefanía Tapia Vilches.

-Dagoberto Tillería Velásquez.

Presenta excusas y cuenta con justificación conforme Ley N°19.175 por motivos de salud la Consejera Regional, doña Katherine San Martín Sánchez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

-Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.

- Jefa de Gabinete del Gobernador Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- Jefe de la DIPIR del Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefe de la DIPLADER del Gobierno Regional, Pablo Rojas Varas.
- Jefe de la DIT del Gobierno Regional, David Martínez Durán.
- Jefe de Unidad de Control, don Cristian Pérez González.
- Profesional DIT del Gobierno Regional, don Rodolfo Ugarte Silva.
- Profesional Seremi de Energía, doña Ayleen Polanco González.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, abre la sesión.

PUNTO UNO, SOLICITUD Y URGENCIAS DEL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, ofrece la palabra al Consejero Tapia Julio, en su calidad de Presidente de la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

El Consejero Tapia Julio, en su calidad de Presidente de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, solicita intervenga la Presidenta Regional de Asociación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF.

La Presidenta Regional de Asociación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF, Nora Biaggini, expone.

Luego, intervienen en el debate el Consejero Tapia Julio, en su calidad de Presidente de la Comisión de Gestión y Régimen Interno; Presidente, Ricardo Díaz; Consejero Tapia Julio, en su calidad de Presidente de la Comisión de Gestión y Régimen Interno; Presidente, Ricardo Díaz; y Consejero Tapia Julio, en su calidad de Presidente de la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, somete a votación la propuesta para remitir una carta a S.E. el Presidente de la República.

El Secretario Ejecutivo toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17346-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **ENCARGAR** al señor Presidente de la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional de Antofagasta, la redacción de una nota dirigida al S.E. el Presidente de la República, para manifestar el respaldo del Consejo Regional de Antofagasta a las demandas de los funcionarios públicos del país; como Ley de Incentivo al Retiro; Reforma Tributaria; Reforma Previsional; sistema de teletrabajo y Ley 40 horas semanales.

Por su parte, hacer presente requerimientos de condiciones específicas de los trabajadores del Estado de la Región de Antofagasta, indispensables para el cumplimiento de su función y los objetivos de los servicios a que pertenecen, relacionados con mayor dotación, encasillamiento y disponibilidad de recursos financieros para viáticos nacionales e internacionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

PUNTO DOS, SOLICITUDES DEL CONSEJO REGIONAL PARA AGREGACIÓN DE PUNTOS.

No hubo agregación de puntos.

PUNTO TRES, SANCIÓN ACTA 749ª SESIÓN ORDINARIA.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, ofrece la palabra al Secretario Ejecutivo.

El Secretario Ejecutivo pregunta si hay observaciones al texto.

No hubo intervenciones de Consejeras (os) Regionales.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, somete a votación el acta ya informada.

El Secretario Ejecutivo toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17347-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto del acta de la **749ª SESIÓN ORDINARIA** el cual se sanciona sin observaciones ni objeciones.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

PUNTO CUATRO, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, ofrece la palabra al Secretario Ejecutivo.

El Secretario Ejecutivo informa que se encuentran disponible la propuesta de agenda de actividades; estado de acuerdos; y la nómina de la correspondencia tramitada por la Secretaría Ejecutiva.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, somete a votación de la agenda de actividades.

El Secretario Ejecutivo toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17348-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Viernes 12 de abril del 2024:

Lanzamiento agenda de género Fpyme.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Viernes 12 de abril del 2024 (*):

Inauguración Año Académico Colegio Don Bosco de Calama.

Lugar: Calama.

Para: Consejeras Provincia El Loa.

Viernes 12 de abril del 2024:

Inauguración casas sociales SERVIU.

Lugar: Mejillones.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Martes 16 y miércoles 17 de abril del 2024:

Lanzamiento Semilla Inicia 2024.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Martes 23 y miércoles 24 del 2024 ():**

Reuniones de trabajo ADI.

Lugar: Caspana y Checar.

Para: Consejeras Berna y Carrillo.

Jueves 25 de abril del 2024 (*):

Encuentro Consejos Regionales.

Lugar: Santiago.

Para: Consejera Moreno.

Viernes 26 de abril del 2024:

Invitación de entrega de becas.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Lunes 03 de junio del 2024:

Inauguración EXPONOR 2024.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

*Definición de asistentes modificada a través del Acuerdo N°17361-24 de la presente sesión.

**Actividad incorporada en agenda en el Acuerdo N°17360-24 de la presente sesión.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 750.4.17348-24.001 "Calendario actividades consejeros".

PUNTO CINCO, CUENTA SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.

No hubo cuenta del señor Gobernador Regional.

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL MODIFICACIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN PROGRAMA C. BIP 40045781-0 "CASA SOLAR SOCIAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA".

El Consejero Tapia Julio, en su calidad de Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Vivienda, informa.

Luego, intervienen en el debate la Consejera Berna; Presidente, Ricardo Díaz; y Consejera Berna.

El Consejero Tapia Julio, en su calidad de Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Vivienda, informa que la opinión es favorable para propuesta de modificación del programa "Casa Solar Social de la Región de Antofagasta".

El señor Presidente, Ricardo Díaz, somete a votación la propuesta de modificación del programa "Casa Solar Social de la Región de Antofagasta" para aumentar el criterio de vulnerabilidad y modificar cupos comunales.

El Secretario Ejecutivo toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17349-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **MODIFICACIÓN** del programa **C. BIP 40045781-0 "TRANSFERENCIA CASA SOLAR SOCIAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"** presentada por el Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales/Vivienda, acogiendo solicitud de la Secretaría Regional Ministerial de Energía, según oficio ordinario N°26/ 2024 de fecha 2 de abril de 2024, que contempla ampliar el rango de vulnerabilidad de los beneficiarios establecido como requisito para postular, al 100% de vulnerabilidad de la ficha de Registro Social de Hogares, conservando la priorización a los rangos más vulnerables, adulto mayor y/o en situación de Discapacidad; y redistribuir el número de beneficiarios entre las comunas seleccionadas. De esta manera, se asignarán 100 cupos para la comuna de Mejillones, 100 para la comuna Sierra Gorda, 300 para la comuna Taltal y 1000 para la comuna Tocopilla.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 750.6.17349-24.002 "Reporte de análisis financiero".

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL PRIORIZACIÓN INICIATIVAS DE INVERSIÓN F.N.D.R.

El punto fue retirado de tabla.

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN INSTRUCTIVO ASIGNACIONES DIRECTAS F.N.D.R. 8%.

El punto fue retirado de tabla.

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN CONCESIONES DE INMUEBLES FISCALES.

La Consejera Berna, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa.

No hubo intervenciones de Consejeras (os) Regionales.

La Consejera Berna, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que la opinión es favorable para las concesiones de las fichas N°8, N°9 y N°10, ya expuestas.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, somete a votación la propuesta de opinión favorable respecto de la concesión de las fichas N°8, N°9 y N°10.

El Secretario Ejecutivo toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17350-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de concesión, para los siguientes inmuebles fiscales:

N°Ficha	08	Solicitante	Municipalidad de Sierra Gorda.
N°Expediente	2CGC10726	Nombre del proyecto	Servicios Generales de la Municipalidad de Sierra Gorda
Comuna	Sierra Gorda	Ubicación	Sitio N°1 y N°4 de la Mz N°8 de la localidad de Baquedano, comuna de Sierra Gorda.
Plano y superficie	Plano N° II-2-6130-CU. - Superficie: 0,087 ha (877,73 m ²)	Tipo solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Disponer de dependencia municipal de servicios generales, que comprende una obra existente que incluye construcción, cubierta y cierre perimetral.		

N°Ficha	09	Solicitante	Agrupación de Instructores Voluntarios OAET.
N Expediente	2CGC10918	Nombre del proyecto	Proyecto Mina Simulada, Organización Voluntarios OAET.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Sitio N°3, Manzana N°3, comuna de Antofagasta.
Plano y superficie	Plano N° II-2-4536-C-U. - Superficie: 1,65 ha (16.503, 87 m ²)	Tipo solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Mejorar la calidad educativa de la región mediante el fomento de capacitación a mujeres y estudiantes en formación técnico profesional, para facilitar su inserción en el ambiente laboral, mediante la construcción e implementación una mina simulada, que permita a los alumnos una práctica segura, potenciando el conocimiento y responsabilidades laborales futuras, que se asocian al sector minero - industrial.		

N°Ficha	10	Solicitante	Asociación de fútbol viejos Cracks de Antofagasta.
N°Expediente	2CGC10036	Nombre del proyecto	Cancha de fútbol para la Asociación de Viejos Cracks de Antofagasta.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Polígono ubicado en Ruta B-440 y Ruta B-446 a un costado de Ecorayen Lote A.
Plano y superficie	Plano N°02101-9800 C.U.-	Tipo solicitud	Gratuita por 05 años.

	Superficie:1,093 ha (10.930,19 m ²)		
Objetivo	Construir canchas de fútbol de 100 mt de largo por 65 mt de ancho.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 750.9.17350-24.003 "Minuta concesiones".

El señor Presidente, Ricardo Díaz, somete a votación la propuesta de opinión favorable respecto de la concesión de la ficha N°11.

El Secretario Ejecutivo toma votación. Resultado: unanimidad, salvo la inhabilidad manifestada.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17351-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **APROBAR** la solicitud de concesión, para el siguiente inmueble fiscal:

N°Ficha	11	Solicitante	Club Social Deportivo y Cultural Unión Estrella
N°Expediente	2CGC10190	Nombre del proyecto	Sede Social Club Social Deportivo y cultural Unión Estrella.
Comuna	San Pedro de Atacama	Ubicación	Atacama -18 de octubre Mz 4, Sitio 6, Toconao, comuna de San Pedro de Atacama.
Plano y superficie	Plano N° 02203-7107 C.U - Superficie: 613,78 m ²	Tipo solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Fines sociales de deportes y recreación.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se inhabilita la señora:

BERNA			

Ver Anexo 750.9.17351-24.004 "Minuta concesiones".

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El Consejero Guzmán, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa el pronunciamiento favorable.

No hubo intervenciones de Consejeras (os) Regionales.

El Consejero Guzmán, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que la opinión es favorable para el proyecto ambiental del titular Sociedad Contractual Minera Franke.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, somete a votación la propuesta favorable del titular Sociedad Contractual Minera Franke.

El Secretario Ejecutivo toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17352-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda Complementaria "Abastecimiento Agua de Mar Minera Franke".	TITULAR .	COMUNA Taltal.
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: Nº2 "Desarrollo Económico Territorial". Nº3 "Región Sustentable". Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida". Nº6 "Identidad Regional". Nº7 "Modernización y Participación".		Favorable: Del análisis de los instrumentos PRDU y PRIBCA , se establece que respecto a la EBF 2 y 3 , al encontrarse en una ZPE 2, el titular deberá entregar las justificaciones necesarias para desarrollar las partes del proyecto que se ubicarán en esta zonificación, adicionalmente a lo que indique el OAECA con las competencias vinculantes referidas al IPT PRIBCA. Mientras que respecto a la compatibilidad de la EBF 1 , al ubicarse dentro de una Zona de Plano Regulador Comunal de Taltal, corresponde al municipio el pronunciamiento respectivo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 750.10.17352-24.005 "Resumen de evaluación".

El Consejero Guzmán, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa los primeros tres pronunciamientos observados.

No hubo intervenciones de Consejeras (os) Regionales.

El Consejero Guzmán, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que la opinión es de observación para los proyectos ambientales de los titulares Bío Bío Cementos S.A.; COPEC S.A.; y Volta Hidrógeno SpA.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, somete a votación la propuesta de observación de los proyectos ambientales de los titulares ya detallados.

El Secretario Ejecutivo toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17353-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda del EIA "Extensión El Way Este".	Bío Bío Cementos S.A.	Antofagasta.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1: "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Se solicita al titular indicar si considera en su plan de desarrollo la transición al uso de agua desalada u otra alternativa al uso de las aguas continentales. Lo anterior, en base a lo indicado por el titular en su respuesta II.1 de la Adenda y lo declarado en el numeral 1.7.7.3 "Extracción y uso de recursos naturales" del EIA, donde cito "Cabe señalar también, que esta agua se obtiene desde los pozos emplazados en la planta La Negra, los cuales cuentan con los derechos de uso permanente y consuntivo otorgados mediante la Resolución N°199/1983 de la DGA. Además, el consumo de estas aguas fue aprobado ambientalmente mediante RCA N°418/2017 "Aumento de capacidad de producción Mina el Way" (caudal de 10,3 l/s).", considerando además lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base a lo declarado por el titular en su respuesta II.4 de la Adenda, en cuanto a la vinculación favorables con este lineamiento, se solicita al titular el incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <p>i.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; e</p> <p>ii.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "<i>Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación</i>". En base a la respuesta II.6 de la Adenda, se solicita al titular el separar Condición y/o Exigencia Modernización y participación, de forma que se entienda de forma clara y acabada, cada una de las componentes de la exigencia solicitada por esta institución.</p>		

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda de la DIA "Incremento de la autonomía para asegurar la disponibilidad de combustibles, Planta Mejillones".	COPEC S.A.	Mejillones.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la estrategia de desarrollo regional 2009- 2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "<i>Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta</i>". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "<i>Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación</i>". Se solicita al titular incluir un mapa que contenga la identificación de los proyectos ubicados dentro de su área de influencia, considerando los casos de emergencia, indicando distancia y si existe alguna relación con estos.</p> <p>Respecto a la solicitud de esta institución para incluir el archivo kmz que contenga los límites del proyecto y la proyección de las nuevas instalaciones (permanentes y temporales), en el documento adenda del titular, en su respuesta 6.1.g, indica lo siguiente: "De acuerdo con lo solicitado, en el Anexo 13 se presenta en formato digital KMZ los límites del Proyecto y las obras permanentes y temporales.", pero al revisar dicho anexo y los demás, no se encontró el archivo, por lo que se reitera al titular la solicitud.</p>		

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
EIA "Proyecto Volta - Planta de Hidrógeno y Amoníaco Verde".	Volta Hidrógeno SpA.	Mejillones.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p> <p>N°2 "<i>Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad</i>". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de Gaviotín Chico u otra ave, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre).</p> <p>N°4 "<i>Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región</i>". Se solicita al titular el entregar antecedentes respecto a soluciones sustentables para el manejo de los residuos que generará el proyecto en todas sus fases. Adicionalmente, se solicita indicar si se considera incorporar principios de la economía circular (indicar cuáles) e indicar el porcentaje de recuperación y/o valorización de residuos para cada una de las fases.</p> <p>N°6 "<i>Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos</i>". Se solicita ampliar la</p>		

información respecto a las actividades a ejecutar en la fase de cierre del proyecto, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 *"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"*. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii.- Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; e
- v.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 *"Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación"*. Se solicita al titular:

- i.- Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos con RCA aprobados (construidos o en construcción), indicando su distancia;
- ii.- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación;
- iii.- Generar y aplicar protocolo de comunicación directa para anticiparse a cualquier variable o elemento que pudiese intervenir con las actividades culturales o turísticas de las comunidades del sector y para que las mismas puedan hacer requerimientos y/o reclamos; e
- iv.- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales, por ejemplo, en la producción de hidrógeno y amoniaco verde.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

El Consejero Guzmán, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa los segundos tres pronunciamientos observados.

No hubo intervenciones de Consejeras (os) Regionales.

El Consejero Guzmán, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que la opinión es de observación para los proyectos ambientales de los titulares CRAMSA Infraestructura SpA; Empresa Nacional de Minería; y Engie Energía Chile S.A.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, somete a votación la propuesta de observación de los proyectos ambientales de los titulares ya detallados.

El Secretario Ejecutivo toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17354-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNAS												
Adenda EIA "Aguas Marítimas"..	CRAMSA Infraestructura SpA	Antofagasta, Sierra Gorda y Calama.												
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable, Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En relación a la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo y en base a la respuesta 15.1 de la adenda, se solicita al titular entregar una tabla que contenga las proyecciones de los principales receptores del agua que producirá el proyecto; comuna del receptor, flujos anuales de agua. Para lo anterior, se solicita considerar si habrá un aumento progresivo en cuanto a la producción máxima de agua producida por el proyecto en su fase de ejecución.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • N°1 "Mejorar la calidad de la infraestructura de los asentamientos humanos, especialmente en los territorios rezagados, atendiendo a la demanda por ciudades mejor integradas, limpias y amables". Línea de acción i. "Asegurar el acceso a los servicios básicos de agua, luz, alcantarillado y vivienda de calidad para todos los habitantes de la Región, con énfasis en los territorios rezagados". En base a la respuesta 15.2 entregada por el titular, se solicita indicar y explicar en detalle si el proyecto considera iniciativas y medidas de vinculación con la comunidad en beneficio las mismas, para las localidades de las comunas de Antofagasta, Sierra Gorda y Calama; y • N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base a la respuesta 15.2 de la adenda, y considerando lo declarado por el titular en el EIA, sobre la contratación tal como se detalla en la tabla de a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fase</th> <th>Mano de Obra Promedio</th> <th>Mano de Obra Máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción</td> <td>4400</td> <td>8550</td> </tr> <tr> <td>Operación</td> <td>200</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>Cierre o abandono</td> <td>2200</td> <td>4275</td> </tr> </tbody> </table>			Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima	Construcción	4400	8550	Operación	200	200	Cierre o abandono	2200	4275
Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima												
Construcción	4400	8550												
Operación	200	200												
Cierre o abandono	2200	4275												

En base a lo anterior, se solicita al titular incorporar como compromiso ambiental voluntario, según la tabla definida por el SEIA, los siguientes aspectos:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; y
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegurare las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda DIA "Readecuación depósito de ripios y transición para el cierre de Planta Taltal, ENAMI".	Empresa Nacional de Minería.	Taltal.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". se reitera al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; e ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegurare las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. 		

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda DIA "Modificación Línea de Transmisión 2 X 220 kV Crucero - El Abra".	Engie Energía Chile S.A.	Calama.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2024, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:</p>		

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación"**. Se solicita al titular: generar una tabla resumen que indique nombre proyecto, número de RCA, distancia y breve descripción en cuanto al fortalecimiento de alianzas con dichos proyectos, dada la respuesta 6.1.d, en cuanto al mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos y comunidades (localidades) cercanos, indicando distancia en metros.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 750.10.17354-24.007 "Resumen de evaluación".

El Consejero Guzmán, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa el pronunciamiento desfavorable.

Luego, intervienen en el debate el Presidente, Ricardo Díaz; Consejero Guzmán, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente; Consejera Moscoso; Presidente, Ricardo Díaz; Consejera Merino; Consejera Carrillo; Presidente, Ricardo Díaz; Consejera Berna; Presidente, Ricardo Díaz; Consejera Moscoso; Consejero Ossandón; Consejero Tapia Julio; Presidente, Ricardo Díaz; Consejera Berna; Presidente, Ricardo Díaz; Consejero Guzmán, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente; Presidente, Ricardo Díaz; Consejero Guzmán, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente; Secretario Ejecutivo; Presidente, Ricardo Díaz; y Secretario Ejecutivo.

El Consejero Guzmán, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que la opinión es desfavorable para el proyecto ambiental del titular Compañía Minera Zaldívar SpA.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, somete a votación la propuesta de rechazo del proyecto ambiental del titular ya indicado.

El Secretario Ejecutivo toma votación. Resultado: Votan a favor de la opinión desfavorable los Consejeros y Consejeras: Guzmán, Orellana, Ossandón y Tapia Julio; en contra los Consejeros y Consejeras: Berna; Carrasco, Carrillo, Celis, Merino, Moscoso y Muñoz; se abstienen los Consejeros y Consejeras: Moreno, Tillería, y Presidente Díaz.; se inhabilita la Consejera Tapia Vilches. No hay acuerdo por falta de quórum.

Luego, intervienen en el debate la Consejera Moscoso; Presidente, Ricardo Díaz; Consejera Merino; Consejero Ossandón; Consejero Guzmán, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente; Presidente, Ricardo Díaz; Secretario Ejecutivo; Presidente, Ricardo Díaz; Consejera Carrillo; Presidente, Ricardo Díaz; y Consejero Guzmán, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente;

El señor Presidente, Ricardo Díaz, somete a votación la propuesta de observación del proyecto ambiental del titular Compañía Minera Zaldívar SpA, incorporando las observaciones del Ejecutivo y propuestas expresadas en el debate.

El Secretario Ejecutivo toma votación. Resultado: unanimidad, salvo la inhabilidad expresada.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17355-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda EIA "Extensión de vida útil con transición hídrica - Compañía Minera Zaldívar"	Compañía Minera Zaldívar SpA	Antofagasta – San Pedro de Atacama
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2024, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", debido a que el titular declara que continuará en al menos un periodo de 3 años, haciendo uso de aguas continentales, y en consideración a lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico. Lo anterior, considerando los posibles daños ambientales en el sector de Tilopozo, según los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Lo establecido en la Res. Ext N°341 de la Superintendencia del Medio Ambiente del 09 de marzo del 2022, que resuelve procedimiento administrativo sancionatorio, seguido en contra de Minera Escondida Limitada, en donde se indica que "como consecuencia de la disminución del nivel freático en el "Sector de Tilopozo" mayor a 25 cm, se ha superado, de forma permanente en el tiempo, la disminución máxima aceptable del nivel freático que pueden soportar los sistemas vegetacionales que conforman dicho humedal".2. Lo indicado en la Demanda conjunta del Consejo de Defensa del Estado, la Comunidad indígena Atacameña del Peine y el Consejo de Pueblos Atacameños contra Minera Escondida Ltda., Compañía Minera Zaldívar y Albemarle, para obtener la reparación del medio ambiente dañado, interpuesta en el Primer Tribunal Ambiental el 14 de marzo del 2022, en donde se señala por parte de la comunidad que; "en el sector de Tilopozo con posterioridad al año 2023 deberían cesar las extracciones y, por tanto, sus efectos, lo que permitiría a la comunidad un manejo independiente de dicho sector; no obstante que, actualmente ya existe un ecosistema dañado por lo que el manejo y gestión del Plan de Desarrollo se verá afectado, impidiéndonos determinar nuestras prioridades de desarrollo, todo lo cual implica un daño ambiental significativo para un sistema biocultural fundamental para nosotros". <p>Asimismo, se solicita al titular informar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En relación a lo informado por el titular, que considera la extracción de agua desde el sector de Negrillar, desde junio de 2025 a junio de 2028 inclusive, dando el inicio de la operación de una nueva fuente hídrica a partir de julio de 2028, se consulta si se considera entregar los derechos de agua que no se utilizarán, a las comunidades indígenas.2. Cuáles serían las consecuencias en las operaciones de la faena CMZ, de no contar con la extensión de vida útil con transición hídrica.3. Si se consideran medidas de mitigación, reparación y compensación, en el sector de Negrillar, una vez que se inicie la operación con la nueva fuente hídrica de mar, a partir del 2028.		

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417, de acuerdo al análisis del instrumento PRDU y PRIBCA se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y el uso de suelo establecido por los instrumentos de planificación, sin perjuicio de las incidencias manifestadas en los párrafos anteriores sobre la relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se inhabilita la señorita:

		TAPIA VILCHES	

Ver Anexo 750.10.17355-24.008 "Resumen de evaluación".

PUNTO ONCE, INFORME COMISIONES PERMANENTES.

a) Comisión Ad-Hoc de Seguimiento y Fiscalización de Proyectos.

La Consejera Orellana, en su calidad de Presidenta de la Comisión Ad-Hoc de Seguimiento y Fiscalización de Proyectos, informa sobre el trabajo desarrollado que consideró reunión de trabajo con el Ejecutivo para implementar el plan de trabajo de la comisión.

b) Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El Consejero Guzmán, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa sobre el trabajo desarrollado que consideró respuesta Seremi de Salud sobre situación de nuevo roedor en San Pedro de Atacama.

c) Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

El Consejero Tapia Julio, en su calidad de Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, informa sobre el trabajo desarrollado que consideró reunión con la DIFOI del Gobierno Regional por la ejecución de los proyectos FIC-R de los años 2022 y 2023.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, somete a votación la propuesta de oficio para solicitar información de avance físico y financiero de los proyectos FIC-R 2022 y 2023.

El Secretario Ejecutivo toma votación. Resultado: 14 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17356-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **SOLICITAR** a la División de Fomento e Industria (DIFOI) del Gobierno Regional de Antofagasta, informar por escrito al Consejo Regional de Antofagasta el estado de ejecución tanto físico, como financiero de las iniciativas financiadas con

cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, durante los años 2022 y 2023.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se abstiene el señor:

			OSSANDÓN

PUNTO DIECISÉIS, VARIOS.

i.- C. Carolina Moscoso: Solicitud a SENAPRED del informe de amenazas, riesgos y recursos sector de asentamientos y macro campamentos ubicados en quebradas sobre la matriz de agua de la comuna de Antofagasta; y calendario de plenos de los próximos meses.

La Consejera Moscoso, se refiere a ambos tópicos.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, somete a votación la propuesta de oficio para solicitar al SENAPRED informe de amenazas, riesgos y recursos sector de asentamientos y macro campamentos.

El Secretario Ejecutivo toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17357-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), para solicitarle remita al Consejo Regional de Antofagasta informe relativo al diagnóstico de amenazas, riesgos y recursos elaborado en el sector de asentamientos y macro campamentos ubicados en quebradas y/o sobre matrices de agua de la comuna de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ii.- C. Mónica Muñoz: Solicitud de informe de estado de ejecución de proyectos de Bomberos de la Región de Antofagasta; y oficio a la Municipalidad de Calama por ejecución subsidio de mantención de parques y áreas verdes.

La Consejera Muñoz, expone sus temáticas.

Luego, intervienen en el debate el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión (DIPIR) del Gobierno Regional, Freddy Arteaga; y Consejera Muñoz.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, somete a votación la propuesta de oficio para conocer estado de avance físico y financiero de cuatro proyectos de Bomberos de la Región de Antofagasta.

El Secretario Ejecutivo toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17358-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la División de Inversión y Presupuesto Regional (DIPIR) del Gobierno Regional de Antofagasta, para solicitarle informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta los antecedentes relativos al estado de ejecución y rendiciones, según corresponda su avance, de los siguientes proyectos:

C. BIP	NOMBRE
40003912-0	Construcción cuartel 4ta Compañía de Bomberos de la comuna de Tocopilla.
40044990-0	Reposición carro bomba y adquisición-reposición vehículo de rescate, 1 y 3 C. Bomberos SPA.
40056714-0	Adquisición material especializado USAR cuerpo de Bomberos Antofagasta.
40055882-0	Adquisición material menor CB Antofagasta, ciudad de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

La Consejera Muñoz, expone su segundo requerimiento.

Luego, intervienen en el debate el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión (DIPIR) del Gobierno Regional, Freddy Arteaga; Consejero Carrasco; Consejera Muñoz; Consejero Tapia Julio; Jefe de la División de Presupuesto e Inversión (DIPIR) del Gobierno Regional, Freddy Arteaga; Presidente, Ricardo Díaz; Consejera Muñoz; Jefe de la División de Presupuesto e Inversión (DIPIR) del Gobierno Regional, Freddy Arteaga; Consejera Moscoso; Jefe de la División de Presupuesto e Inversión (DIPIR) del Gobierno Regional, Freddy Arteaga; y Consejero Tapia Julio;

El señor Presidente, Ricardo Díaz, somete a votación la propuesta de oficio al municipio de Calama por la ejecución del subsidio de mantención de parques y áreas verdes.

El Secretario Ejecutivo toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17359-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Calama, para solicitarle informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta los antecedentes relativos al estado de ejecución y rendiciones del "Subsidio para la mantención de parques y áreas verdes, Municipalidad de Calama", iniciativa aprobada por el Consejo Regional de Antofagasta a través del Acuerdo N°15896-20 adoptado en la 668ª Sesión Ordinaria de fecha 06 noviembre del 2020.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

iii.- C. Andrea Merino: Manifestación de felicitaciones al equipo de la Secretaría Ejecutiva por desempeño en visita a la comuna de San Pedro de Atacama.

La Consejera Merino, manifiesta su agradecimiento.

iv.- C. Marcela Carrillo: Planificación de próximas salidas a comuna.

La Consejera Carrillo, aborda el tema.

Luego, intervienen en el debate el Presidente, Ricardo Díaz Consejera Orellana; Presidente, Ricardo Díaz; Secretario Ejecutivo; Consejera Carrillo; Jefe de la División de Presupuesto e Inversión (DIPIR) del Gobierno Regional, Freddy Arteaga; Presidente, Ricardo Díaz; Consejera Carrillo; Presidente, Ricardo Díaz; Consejera Carrillo; Consejero Ossandón; y Presidente, Ricardo Díaz.

v.- C. Sandra Berna: Participación en reuniones del Área de Desarrollo Indígena 23 y 24 de abril.

La Consejera Berna, presenta su inquietud.

Luego, intervienen en el debate Secretario Ejecutivo; Consejera Berna; Secretario Ejecutivo; y Consejera Carrillo.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, somete a votación la propuesta de incorporación de actividad en la agenda.

El Secretario Ejecutivo toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17360-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Martes 23 y miércoles 24 del 2024:

Reuniones de trabajo ADI.

Lugar: Caspana y Checar.

Para: Consejeras Berna y Carrillo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Luego, interviene el Consejero Tapia Julio.

vi.- C. Patricio Tapia: *Actividad JUNAEB en Tocopilla para salud mental de escolares.*

El Consejero Tapia Julio, expone su temática.

Luego, intervienen en el debate el Presidente, Ricardo Díaz; Consejera Moscoso; Consejero Tapia Julio; y Presidente, Ricardo Díaz.

vii.- Secretario Ejecutivo: *Incorporación de evento en agenda de actividades y cambio de participantes.*

El Secretario Ejecutivo, informa.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, somete a votación la propuesta de incorporación de actividades en agenda.

El Secretario Ejecutivo toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17361-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Viernes 12 de abril del 2024:

Inauguración Año Académico Colegio Don Bosco de Calama.

Lugar: Calama.

Para: Consejeras Provincia El Loa.

Jueves 25 de abril del 2024:

Encuentro Consejos Regionales.

Lugar: Santiago.

Para: Consejera Moreno.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

viii.- C. Estefanía Tapia: *Restricción acceso a la ciudad de Antofagasta por Ruta 26.*

La Consejera Tapia Vilches, expresa su malestar.

Luego, intervienen en el debate el Presidente, Ricardo Díaz; Consejera Tapia Vilches; Presidente, Ricardo Díaz; y Consejera Tapia Vilches.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, somete a votación la propuesta de oficio a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.

El Secretario Ejecutivo toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 17362-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones para solicitarle informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, los criterios para definir el acceso de vehículos menores durante el horario de prohibición de ingreso Antofagasta por Ruta 26, en particular los detalles específicos sobre la existencia de autorizaciones especiales para el ingreso en horario de restricción y su respectiva justificación.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ix.- Administradora Regional: *Calendario de sesiones de pleno mayo, junio y julio.*

La Administradora Regional, Patricia Lanas, expone.

Luego, intervienen en el debate Presidente, Ricardo Díaz.

x.- C. Marcela Carrillo: *Planificación de futuras reuniones ADI para que no coincidan con sesiones de comisiones y plenos.*

La Consejera Carrillo, indica su solicitud.

xi.- Presidente: *Extensión plazo de postulación concurso F.N.D.R. 8%.*

El señor Presidente, Ricardo Díaz, entrega información.

El señor Presidente, Ricardo Díaz, levanta la sesión siendo las 17:37 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 17346-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **ENCARGAR** al señor Presidente de la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional de Antofagasta, la redacción de una nota dirigida al S.E. el Presidente de la República, para manifestar el respaldo del Consejo Regional de Antofagasta a las demandas de los funcionarios públicos del país; como Ley de Incentivo al Retiro; Reforma Tributaria; Reforma Previsional; sistema de teletrabajo y Ley 40 horas semanales.

Por su parte, hacer presente requerimientos de condiciones específicas de los trabajadores del Estado de la Región de Antofagasta, indispensables para el cumplimiento de su función y los objetivos de los servicios a que pertenecen, relacionados con mayor dotación, encasillamiento y disponibilidad de recursos financieros para viáticos nacionales e internacionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 17347-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto del acta de la **749ª SESIÓN ORDINARIA** el cual se sanciona sin observaciones ni objeciones.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 17348-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Viernes 12 de abril del 2024:

Lanzamiento agenda de género Fpyme.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Viernes 12 de abril del 2024 (*):

Inauguración Año Académico Colegio Don Bosco de Calama.

Lugar: Calama.

Para: Consejeras Provincia El Loa.

Viernes 12 de abril del 2024:

Inauguración casas sociales SERVIU.

Lugar: Mejillones.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Martes 16 y miércoles 17 de abril del 2024:

Lanzamiento Semilla Inicia 2024.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Martes 23 y miércoles 24 del 2024 ():**

Reuniones de trabajo ADI.

Lugar: Caspana y Checar.

Para: Consejeras Berna y Carrillo.

Jueves 25 de abril del 2024 (*):

Encuentro Consejos Regionales.

Lugar: Santiago.

Para: Consejera Moreno.

Viernes 26 de abril del 2024:

Invitación de entrega de becas.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Lunes 03 de junio del 2024:

Inauguración EXPONOR 2024.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

*Definición de asistentes modificada a través del Acuerdo N°17361-24 de la presente sesión.

**Actividad incorporada en agenda en el Acuerdo N°17360-24 de la presente sesión.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 750.4.17348-24.001 "Calendario actividades consejeros".

ACUERDO 17349-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **MODIFICACIÓN** del programa **C. BIP 40045781-0 "TRANSFERENCIA CASA SOLAR SOCIAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"** presentada por el Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales/Vivienda, acogiendo solicitud de la Secretaría Regional Ministerial de Energía, según oficio ordinario N°26/ 2024 de fecha 2 de abril de 2024, que contempla ampliar el rango de vulnerabilidad de los beneficiarios establecido como requisito para postular, al 100% de vulnerabilidad de la ficha de Registro Social de Hogares, conservando la priorización a los rangos más vulnerables, adulto mayor y/o en situación de Discapacidad; y redistribuir el número de beneficiarios entre las comunas seleccionadas. De esta manera, se asignarán 100 cupos para la comuna de Mejillones, 100 para la comuna Sierra Gorda, 300 para la comuna Taltal y 1000 para la comuna Tocopilla.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 750.6.17349-24.002 "Reporte de análisis financiero".

ACUERDO 17350-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de concesión, para los siguientes inmuebles fiscales:

N°Ficha	08	Solicitante	Municipalidad de Sierra Gorda.
N°Expediente	2CGC10726	Nombre del proyecto	Servicios Generales de la Municipalidad de Sierra Gorda
Comuna	Sierra Gorda	Ubicación	Sitio N°1 y N°4 de la Mz N°8 de la localidad de Baquedano, comuna de Sierra Gorda.
Plano y superficie	Plano N° II-2-6130-CU. - Superficie: 0,087 ha (877,73 m²)	Tipo solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Disponer de dependencia municipal de servicios generales, que comprende una obra existente que incluye construcción, cubierta y cierre perimetral.		

N°Ficha	09	Solicitante	Agrupación de Instructores Voluntarios OAET.
N Expediente	2CGC10918	Nombre del proyecto	Proyecto Mina Simulada, Organización Voluntarios OAET.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Sitio N°3, Manzana N°3, comuna de Antofagasta.
Plano y	Plano N° II-2-	Tipo	Gratuita por 05 años.

superficie	4536-C.U. - Superficie: 1,65 ha (16.503, 87 m ²)	solicitud	
Objetivo	Mejorar la calidad educativa de la región mediante el fomento de capacitación a mujeres y estudiantes en formación técnico profesional, para facilitar su inserción en el ambiente laboral, mediante la construcción e implementación una mina simulada, que permita a los alumnos una práctica segura, potenciando el conocimiento y responsabilidades laborales futuras, que se asocian al sector minero - industrial.		

NºFicha	10	Solicitante	Asociación de fútbol viejos Cracks de Antofagasta.
NºExpediente	2CGC10036	Nombre del proyecto	Cancha de fútbol para la Asociación de Viejos Cracks de Antofagasta.
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Polígono ubicado en Ruta B-440 y Ruta B-446 a un costado de Ecorayen Lote A.
Plano y superficie	Plano N°02101- 9800 C.U.- Superficie:1,093 ha (10.930,19 m ²)	Tipo solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Construir canchas de fútbol de 100 mt de largo por 65 mt de ancho.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 750.9.17350-24.003 "Minuta concesiones".

ACUERDO 17351-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **APROBAR** la solicitud de concesión, para el siguiente inmueble fiscal:

NºFicha	11	Solicitante	Club Social Deportivo y Cultural Unión Estrella
NºExpediente	2CGC10190	Nombre del proyecto	Sede Social Club Social Deportivo y cultural Unión Estrella.
Comuna	San Pedro de Atacama	Ubicación	Atacama -18 de octubre Mz 4, Sitio 6, Toconao, comuna de San Pedro de Atacama.
Plano y superficie	Plano N° 02203- 7107 C.U - Superficie: 613,78 m ²	Tipo solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Fines sociales de deportes y recreación.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se inhabilita la señora:

BERNA			

Ver Anexo 750.9.17351-24.004 "Minuta concesiones".

ACUERDO 17352-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda Complementaria "Abastecimiento Agua de Mar Minera Franke".	TITULAR Sociedad Contractual Minera Franke.	COMUNA Taltal.
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: Nº2 "Desarrollo Económico Territorial". Nº3 "Región Sustentable". Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida". Nº6 "Identidad Regional". Nº7 "Modernización y Participación".		Favorable: Del análisis de los instrumentos PRDU y PRIBCA , se establece que respecto a la EBF 2 y 3 , al encontrarse en una ZPE 2, el titular deberá entregar las justificaciones necesarias para desarrollar las partes del proyecto que se ubicarán en esta zonificación, adicionalmente a lo que indique el OAECA con las competencias vinculantes referidas al IPT PRIBCA. Mientras que respecto a la compatibilidad de la EBF 1 , al ubicarse dentro de una Zona de Plano Regulador Comunal de Taltal, corresponde al municipio el pronunciamiento respectivo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 750.10.17352-24.005 "Resumen de evaluación".

ACUERDO 17353-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda del EIA "Extensión El Way Este".	TITULAR Bío Bío Cementos S.A.	COMUNA Antofagasta.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento Nº3 "Región Sustentable", Objetivo General Nº1: "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Se solicita al titular indicar si considera en su plan de desarrollo la transición al uso de agua desalada u otra alternativa al uso de las aguas continentales. Lo anterior, en base a lo indicado por el titular en su respuesta II.1 de la Adenda y lo declarado en el numeral 1.7.7.3 "Extracción y uso de recursos naturales" del EIA, donde cito "Cabe señalar también, que esta agua se obtiene desde los pozos emplazados en la planta</p>		

La Negra, los cuales cuentan con los derechos de uso permanente y consuntivo otorgados mediante la Resolución N°199/1983 de la DGA. Además, el consumo de estas aguas fue aprobado ambientalmente mediante RCA N°418/2017 "Aumento de capacidad de producción Mina el Way" (caudal de 10,3 l/s).", considerando además lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base a lo declarado por el titular en su respuesta II.4 de la Adenda, en cuanto a la vinculación favorables con este lineamiento, se solicita al titular el incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; e
- ii.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "*Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación*". En base a la respuesta II.6 de la Adenda, se solicita al titular el separar Condición y/o Exigencia Modernización y participación, de forma que se entienda de forma clara y acabada, cada una de las componentes de la exigencia solicitada por esta institución.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda de la DIA "Incremento de la autonomía para asegurar la disponibilidad de combustibles, Planta Mejillones".	COPEC S.A.	Mejillones.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la estrategia de desarrollo regional 2009- 2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "<i>Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta</i>". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto.</p>		
<p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "<i>Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación</i>". Se solicita al titular incluir un mapa que contenga la identificación de los proyectos ubicados dentro de su área de influencia, considerando los casos de emergencia, indicando distancia y si existe alguna relación con estos.</p>		
Respecto a la solicitud de esta institución para incluir el archivo kmz que contenga los límites del proyecto y la proyección de las nuevas instalaciones (permanentes y temporales), en el documento adenda del titular, en su respuesta 6.1.g, indica lo siguiente: "De acuerdo con		

lo solicitado, en el Anexo 13 se presenta en formato digital KMZ los límites del Proyecto y las obras permanentes y temporales.”, pero al revisar dicho anexo y los demás, no se encontró el archivo, por lo que se reitera al titular la solicitud.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
EIA "Proyecto Volta - Planta de Hidrógeno y Amoníaco Verde".	Volta Hidrógeno SpA.	Mejillones.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p>		
<p>N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de Gaviotín Chico u otra ave, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre).</p>		
<p>N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". Se solicita al titular el entregar antecedentes respecto a soluciones sustentables para el manejo de los residuos que generará el proyecto en todas sus fases. Adicionalmente, se solicita indicar si se considera incorporar principios de la economía circular (indicar cuáles) e indicar el porcentaje de recuperación y/o valorización de residuos para cada una de las fases.</p>		
<p>N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita ampliar la información respecto a las actividades a ejecutar en la fase de cierre del proyecto, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.</p>		
<p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p>		
<p>i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;</p> <p>ii.- Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;</p> <p>iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;</p> <p>iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; e</p> <p>v.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.</p>		

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación"**. Se solicita al titular:

- i.- Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos con RCA aprobados (construidos o en construcción), indicando su distancia;
- ii.- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación;
- iii.- Generar y aplicar protocolo de comunicación directa para anticiparse a cualquier variable o elemento que pudiese intervenir con las actividades culturales o turísticas de las comunidades del sector y para que las mismas puedan hacer requerimientos y/o reclamos;
- e
- iv.- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales, por ejemplo, en la producción de hidrógeno y amoniaco verde.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 750.10.17353-24.006 "Resumen de evaluación".

ACUERDO 17354-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNAS
Adenda EIA "Aguas Marítimas".	CRAMSA Infraestructura SpA.	Antofagasta, Sierra Gorda y Calama.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable, Objetivo General **N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida"**. En relación a la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo y en base a la respuesta 15.1 de la adenda, se solicita al titular entregar una tabla que contenga las proyecciones de los principales receptores del agua que producirá el proyecto; comuna del receptor, flujos anuales de agua. Para lo anterior, se solicita considerar si habrá un aumento progresivo en cuanto a la producción máxima de agua producida por el proyecto en su fase de ejecución.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivos Generales:

- **N°1 "Mejorar la calidad de la infraestructura de los asentamientos humanos, especialmente en los territorios rezagados, atendiendo a la demanda por ciudades mejor integradas, limpias y amables"**. Línea de acción i. "Asegurar el acceso a los servicios básicos de agua, luz, alcantarillado y vivienda de calidad para todos los habitantes de la Región, con énfasis en los territorios rezagados". En base a la respuesta 15.2 entregada por el titular, se solicita indicar y explicar en detalle si el

proyecto considera iniciativas y medidas de vinculación con la comunidad en beneficio las mismas, para las localidades de las comunas de Antofagasta, Sierra Gorda y Calama; y

- **Nº2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base a la respuesta 15.2 de la adenda, y considerando lo declarado por el titular en el EIA, sobre la contratación tal como se detalla en la tabla de a continuación:

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	4400	8550
Operación	200	200
Cierre o abandono	2200	4275

En base a lo anterior, se solicita al titular incorporar como compromiso ambiental voluntario, según la tabla definida por el SEIA, los siguientes aspectos:

- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- Dar cumplimiento a la Ley Nº20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley Nº21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; y
- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegurare las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda DIA "Readecuación depósito de ripios y transición para el cierre de Planta Taltal, ENAMI".	Empresa Nacional de Minería.	Taltal.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2024, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General Nº2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". se reitera al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none"> Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; e 		

- ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

PROYECTO Adenda DIA "Modificación Línea de Transmisión 2 X 220 kV Crucero - El Abra".	TITULAR Engie Energía Chile S.A.	COMUNA Calama.
---	--	--------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2024, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación"**. Se solicita al titular: generar una tabla resumen que indique nombre proyecto, número de RCA, distancia y breve descripción en cuanto al fortalecimiento de alianzas con dichos proyectos, dada la respuesta 6.1.d, en cuanto al mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos y comunidades (localidades) cercanos, indicando distancia en metros.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOZO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 750.10.17354-24.007 "Resumen de evaluación".

ACUERDO 17355-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda EIA "Extensión de vida útil con transición hídrica - Compañía Minera Zaldívar".	TITULAR Compañía Minera Zaldívar SpA.	COMUNA Antofagasta – San Pedro de Atacama.
---	---	--

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2024, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General **N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida"**, debido a que el titular declara que continuará en al menos un periodo de 3 años, haciendo uso de aguas continentales, y en consideración a lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico. Lo anterior, considerando los posibles daños ambientales en el sector de Tilopozo, según los siguientes antecedentes:

1. Lo establecido en la Res. Ext N°341 de la Superintendencia del Medio Ambiente del 09 de marzo del 2022, que resuelve procedimiento administrativo sancionatorio, seguido en contra de Minera Escondida Limitada, en donde se indica que "como consecuencia de la disminución del nivel freático en el "Sector de Tilopozo" mayor a 25 cm, se ha superado, de forma permanente en el tiempo, la disminución máxima

aceptable del nivel freático que pueden soportar los sistemas vegetacionales que conforman dicho humedal”.

2. Lo indicado en la Demanda conjunta del Consejo de Defensa del Estado, la Comunidad indígena Atacameña del Peine y el Consejo de Pueblos Atacameños contra Minera Escondida Ltda., Compañía Minera Zaldívar y Albemarle, para obtener la reparación del medio ambiente dañado, interpuesta en el Primer Tribunal Ambiental el 14 de marzo del 2022, en donde se señala por parte de la comunidad que; “en el sector de Tilopozo con posterioridad al año 2023 deberían cesar las extracciones y, por tanto, sus efectos, lo que permitiría a la comunidad un manejo independiente de dicho sector; no obstante que, actualmente ya existe un ecosistema dañado por lo que el manejo y gestión del Plan de Desarrollo se verá afectado, impidiéndonos determinar nuestras prioridades de desarrollo, todo lo cual implica un daño ambiental significativo para un sistema biocultural fundamental para nosotros”.

Asimismo, se solicita al titular informar lo siguiente:

1. En relación a lo informado por el titular, que considera la extracción de agua desde el sector de Negrillar, desde junio de 2025 a junio de 2028 inclusive, dando el inicio de la operación de una nueva fuente hídrica a partir de julio de 2028, se consulta si se considera entregar los derechos de agua que no se utilizarán, a las comunidades indígenas.
2. Cuáles serían las consecuencias en las operaciones de la faena CMZ, de no contar con la extensión de vida útil con transición hídrica.
3. Si se consideran medidas de mitigación, reparación y compensación, en el sector de Negrillar, una vez que se inicie la operación con la nueva fuente hídrica de mar, a partir del 2028.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417, de acuerdo al análisis del instrumento PRDU y PRIBCA se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y el uso de suelo establecido por los instrumentos de planificación, sin perjuicio de las incidencias manifestadas en los párrafos anteriores sobre la relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se inhabilita la señorita:

		TAPIA VILCHES	

Ver Anexo 750.10.17355-24.008 “Resumen de evaluación”.

ACUERDO 17356-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **SOLICITAR** a la División de Fomento e Industria (DIFOI) del Gobierno Regional de Antofagasta, informar por escrito al Consejo Regional de Antofagasta el estado de ejecución tanto físico, como financiero de las iniciativas financiadas con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, durante los años 2022 y 2023.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se abstiene el señor:

			OSSANDÓN

ACUERDO 17357-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), para solicitarle remita al Consejo Regional de Antofagasta informe relativo al diagnóstico de amenazas, riesgos y recursos elaborado en el sector de asentamientos y macro campamentos ubicados en quebradas y/o sobre matrices de agua de la comuna de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 17358-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la División de Inversión y Presupuesto Regional (DIPIR) del Gobierno Regional de Antofagasta, para solicitarle informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta los antecedentes relativos al estado de ejecución y rendiciones, según corresponda su avance, de los siguientes proyectos:

C. BIP	NOMBRE
40003912-0	Construcción cuartel 4ta Compañía de Bomberos de la comuna de Tocopilla.
40044990-0	Reposición carro bomba y adquisición-reposición vehículo de rescate, 1 y 3 C. Bomberos SPA.
40056714-0	Adquisición material especializado USAR cuerpo de Bomberos Antofagasta.
40055882-0	Adquisición material menor CB Antofagasta, ciudad de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 17359-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Calama, para solicitarle informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta los antecedentes relativos al estado de ejecución y rendiciones del "Subsidio para la mantención de parques y áreas verdes, Municipalidad de Calama", iniciativa aprobada por el Consejo Regional de Antofagasta a través del Acuerdo N°15896-20 adoptado en la 668ª Sesión Ordinaria de fecha 06 noviembre del 2020.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 17360-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Martes 23 y miércoles 24 del 2024:

Reuniones de trabajo ADI.

Lugar: Caspana y Checar.

Para: Consejeras Berna y Carrillo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 17361-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Viernes 12 de abril del 2024:

Inauguración Año Académico Colegio Don Bosco de Calama.

Lugar: Calama.

Para: Consejeras Provincia El Loa.

Jueves 25 de abril del 2024:

Encuentro Consejos Regionales.

Lugar: Santiago.

Para: Consejera Moreno.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 17362-24 (S.Ord.750.11.04.24): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones para solicitarle informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, los criterios para definir el acceso de vehículos menores durante el horario de prohibición de ingreso Antofagasta por Ruta 26, en particular los detalles específicos sobre la existencia de autorizaciones especiales para el ingreso en horario de restricción y su respectiva justificación.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

CERTIFICO: Que el acta se encuentra escrita a **TREINTA Y CUATRO FOJAS**. La sesión se encuentra grabada y disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=qp2ptZIPLjk>

Asimismo, se puso a disposición de cada uno de las Consejeras (os) Regionales **CIENTO QUINCE** documentos que siguen corresponden a:

- Convocatoria y tabla 750ª Sesión Ordinaria.
- Texto Acta 749ª Sesión Ordinaria.
- Gestión de Acuerdos y 01 antecedentes complementario.
- Ficha CORE programa Casa Solar y 04 antecedentes complementarios.
- Instructivo de asignaciones directas 21.03.2024 y 01 antecedente complementario.
- Reporte ficha IDI proyecto de mejoramiento multicancha Bellavista, Tocopilla y 03 antecedentes complementarios.
- Reporte ficha IDI proyecto de conservación complejo educativo Caracoles, comuna de Sierra Gorda y 37 antecedentes complementarios.
- Reporte ficha IDI proyecto de adquisición e instalación de equipos de televigilancia y seguridad del SAT y 22 antecedentes complementarios.
- Reporte ficha IDI proyecto de adquisición Aircore robot CB Antofagasta, ciudad de Antofagasta y 19 antecedentes complementarios.
- Presentación DIPLAR concesiones de inmuebles fiscales y 10 antecedentes complementarios.
- Resumen adenda del EIA "Extensión El Way Este".
- Resumen adenda de la DIA "Incremento de la autonomía para asegurar la disponibilidad de combustibles, Planta Mejillones".
- Resumen adenda EIA "Aguas Marítimas".
- Resumen EIA "Proyecto volta - planta de hidrógeno y amoníaco verde".
- Resumen adenda DIA "Readecuación depósito de ripios y transición para el Cierre de Planta Taltal, ENAMI".
- Resumen adenda DIA "Modificación línea de transmisión 2 x 220 kV Crucero - El Abra".
- Resumen adenda complementaria DIA "Abastecimiento agua de mar Minera Franke".
- Resumen adenda EIA "Extensión de vida útil con transición hídrica - Compañía Minera Zaldívar".

VICTOR HUGO VELIZ FANTA
Secretario Ejecutivo Consejo Regional
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

viernes, 19 de abril de 2024



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20849199&hash=11a16>